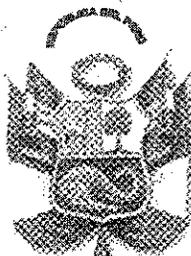


16 ENE 2020



Resolución Administrativa

Lima, 10 de Enero de 2020

VISTO:

El informe Nº 02-2020, emitido por el Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre cese por límite de edad de la servidora **María VIVANCO GONZALES**, Auxiliar de Nutrición I, Categoría SAB.

CONSIDERANDO:

Que, la servidora **María VIVANCO GONZALES**, Auxiliar de Nutrición I, Categoría SAB, de acuerdo al Formulario de Acción de Personal, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal informa que el cese por límite de edad, es el 10 de enero de 2020;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el artículo 35º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276, que concretamente prevé que es causa justificada para cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y Decreto Legislativo Nº 1153 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 015-2018-SA, Resolución Ministerial Nº 834-2018/MINSA, de fecha 11 de Setiembre del 2018, Decreto de Urgencia Nº 014-2019 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y Resolución Ministerial Nº 005-2019/MINSA de fecha 03.01.2019, que delega durante el Año Fiscal 2019, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de los Hospitales, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de Personal;

Que, estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, a partir del 10 de enero de 2020, a la servidora **María VIVANCO GONZALES**, Auxiliar de Nutrición I, Categoría SAB, identificada con DNI Nº 06244401, Código AIRHSP 001473, Plaza Nº 099372, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora Nº 028, Hospital Nacional "Dos de Mayo", Pliego Nº 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la recurrente, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>.

RPA/FATM/mgdd.
c.c.
OEA
Dpto. de Nutrición
Of. de Estadística e Informática
ESCYR. Of. Personal

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. **ROBERTO PACHERRES ALAMEDA**
Reg. C.A.C. 7054

Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

